

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 416.710 pesetas.

Lote número 8: Rústica.—Parcela excluida de concentración parcelaria. Terreno en Fuensaldaña. Superficie 33 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 762, libro 74, folio 202, finca número 6.710.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 176.220 pesetas.

Lote número 9: Urbana.—Al pago del Cotarro de la Horca; superficie 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 762, libro 74, folio 178, finca número 6.699.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 100.000 pesetas.

Lote número 10: Rústica.—Majuelo en Fuensaldaña al pago de la Cambrónera; superficie 15 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 762, libro 74, folio 176, finca número 6.698.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 150.000 pesetas.

Lote número 11: Urbana.—Casa en Fuensaldaña, calle Trascasa, número 3; superficie 42 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 762, libro 74, folio 168, finca número 5.206.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 4.050.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel García Marfil.—El Secretario.—35.404.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 74/1994, a instancias de don Ángel González Macías, representado por el Procurador señor Nieto Mora, contra doña Simona y doña Encarnación González Macías, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas.

Octava.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la parte ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de las fincas, ni se haya suplido la falta de títulos, hallándose en los autos la certificación de cargas a disposición de los posibles licitadores que deseen examinarla.

Novena.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca rústica: Suerte de tierra al sitio «Cabezo de los Pájaros», del término de Puebla de Guzmán, dedicada a los cultivos de encinar, pastizal y cereal de rozas, con una cabida total de 23 hectáreas 25 áreas. Está compuesta por las parcelas 109 y 159 del polígono 8.

Tasada a efectos de la subasta en la suma de 14.756.270 pesetas.

2.º Finca rústica: Suerte de tierra al sitio «Corralleta», del término municipal de Puebla de Guzmán, dedicada a los cultivos de pastizal, olivar de cuarta y eucaliptos, con una cabida de 1 hectárea 93 áreas 11 centiáreas. Es la parcela 13 del polígono 31.

Tasada a efectos de la subasta en la suma de 517.680 pesetas.

3.º Urbana: Casa destinada a habitación, sita en Puebla de Guzmán, calle Serpa, número 21, compuesta por cuatro cuerpos o portales.

Tasada a efectos de la subasta en la suma de 9.382.750 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 15 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaría judicial.—35.515.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Quesada Pérez y doña María Medina Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018031796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial, en planta baja del edificio sito en el paseo del Generalísimo, de Garrucha. Tiene acceso directo por el paseo del Generalísimo y a través del portal general y zaguán del edificio, y podrá tenerlo también por la travesía del Puerto. Tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados. Linda: Frente, paseo de su situación; derecha, entrando, local número 3-B-b, portal y zaguán del edificio enmedio; izquierda, travesía del Puerto, y fondo, local número 2, y en parte, caja de escalera. La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 901, libro 43 de Garrucha, folio 83, finca número 3.349, inscripción tercera. Tipo: 22.950.000 pesetas.

Vivienda tipo I, número 12, en primera planta, alta, con entrada desde las calles Mayor y Malecón, de la villa de Garrucha, a través de la galería que comunica dichas calles, escaleras y ascensor, elementos comunes; con una superficie construida de 111 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 40 decímetros cuadrados; compuesta de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, pasillo y la vivienda tipo A de esta planta; izquierda, calle Mayor, y fondo, don José Jiménez Bolea. La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 846, libro 39 de Garrucha, folio 120, finca número 2.970, inscripción quinta. Tipo: 11.475.000 pesetas.

Vivienda tipo C, en planta quinta, designada con el número 32, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal; con una superficie construida de 105 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, armario-trastero, terraza y terraza-lavadero. Linda: Norte, una calle, pasillo de acceso, ascensor y la vivienda tipo D de esta planta; sur, vivienda tipo B de la misma planta; este, caja de escaleras, pasillo de acceso, ascensor, zona común y la vivienda tipo B de igual planta, y oeste, la cooperativa de viviendas «Nuestra Señora

del Pilar». La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 821, libro 36 de Garrucha, folio 100 vuelto, finca número 2.744, inscripción cuarta. Tipo: 11.475.000 pesetas.

Dado en Vera a 8 de junio de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—35.614.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

La Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Vilafranca del Penedés y de su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 326/1997-B, instado por Caja Madrid, contra don Pedro Arnabat Bertrán, doña Francisca Galisteo Martínez, doña Concepción Arnabat Galisteo y don José Hidalgo Díaz, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0326/97, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. En la tercera subasta, caso de celebrarse, el depósito para poder tomar parte en la misma, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores y acreedores posteriores (en ignorado paradero), la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Descripción: Número 4. Vivienda sita en la planta entresuelo del edificio sito en Santa Margarida i Els Monjos, con frente a una plaza sin nombre, sin número, hoy plaza Costa Daurada, números 3-5, con acceso a través del rellano de la escalera. Está designada como planta entresuelo, puerta segunda. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 103 metros 66 decímetros cuadrados, de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, sección Monjos, tomo 1.047, libro 42, folio 10 vuelto, finca 2.504, inscripción quinta.

Tipo de la subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 28 de mayo de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—35.620.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Ana Delia Hernández Sarmiento, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 56/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo, a instancia de compañía mercantil «Fincas Costa Dorada de Cubelles, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Beatriz Grech Navarro, contra don Vicente Girona Ortega y doña Encarnación Soriano Arizmendi, en reclamación de impago de unas letras de cambio del artículo 1.429, 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de fecha 18 de mayo de 1998, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, al haber sido embargada la finca, que asciende a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, números 31-33, 2.º, de Vilanova i la Geltrú, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero don Vicente Girona Ortega y doña Encarnación Soriano Arizmendi, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar las subastas en las fechas señaladas, se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 8.083, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, Ayuntamiento de Cubelles, al tomo 1.218, libro 122, folio 148, sita en la calle Darius Huguet, números 8 y 10 de Cubelles, letra N.

Avalúo: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Ana Delia Hernández Sarmiento.—El Secretario.—35.644.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Julia Arroyo Laso y doña María del Carmen Arroyo Laso, contra don Andrés Arroyo Laso y doña Maximina Arroyo Laso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/15/0500/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Se saca el bien embargado a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, debiendo expresarse en los edictos tal circunstancia, así como el bien que se saca a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida en el término que sea suficiente y que el Juez señale, procediendo al efecto conforme determina el artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará